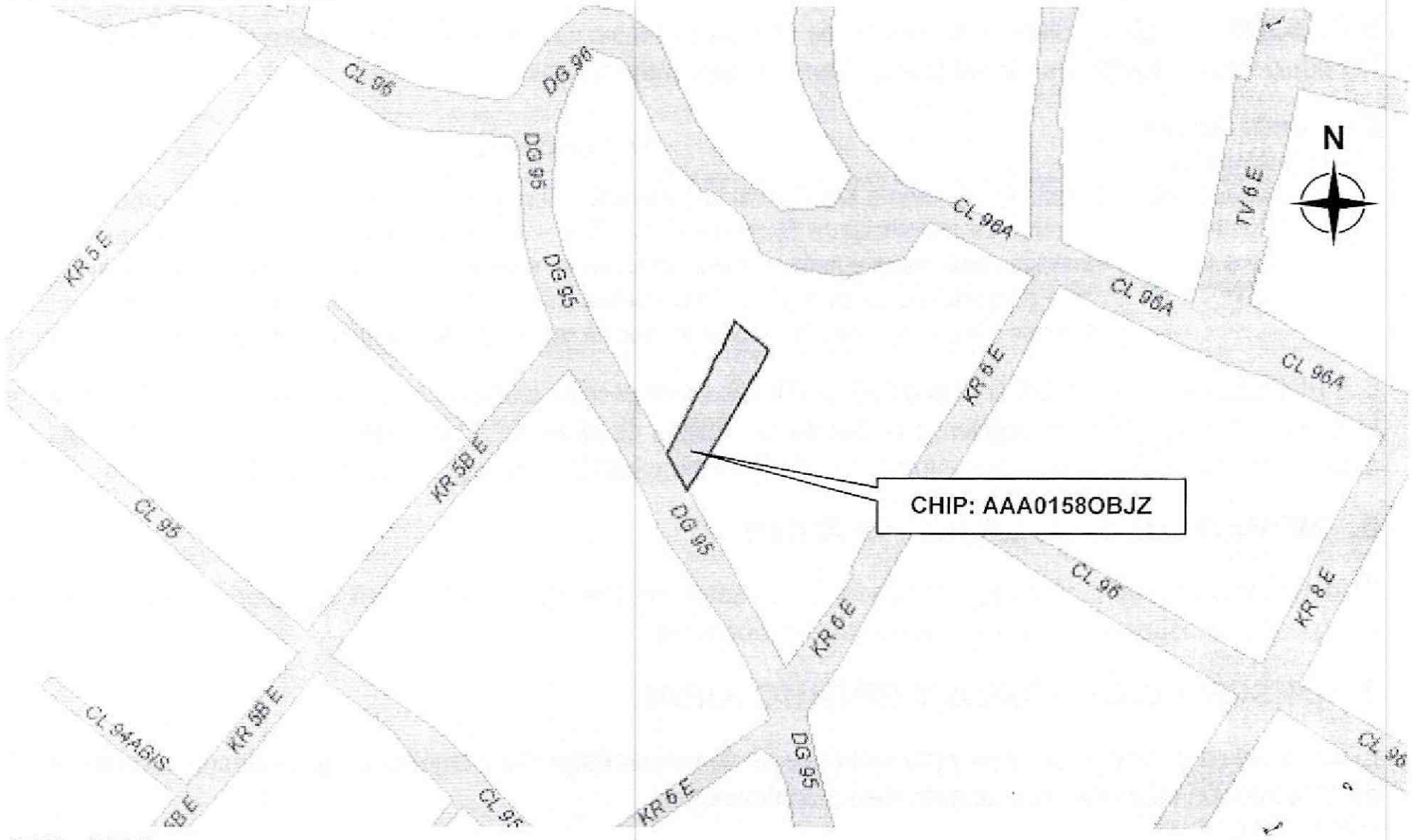
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2665
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2016ER1772
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-85220

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 2 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(89) SAN ISIDRO - PATIOS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN LUIS ALTOS DEL CABO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 95 No. 5 B – 32 ESTE (registrada en la solicitud) DIAGONAL 95 No. 5 B – 32 ESTE (verificada en campo)
2.6 CHIP:	AAA0158OBJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 10 DE 2016
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	350 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- posee en su base de datos los siguientes antecedentes para el predio objeto del presente concepto:

Documento Soporte (fecha emisión)	Observaciones
Diagnóstico técnico DI-7063 (noviembre 1 de 2013)	Emitido en atención a solicitud de la comunidad. El diagnóstico técnico describe dos predios. Para el predio de nomenclatura Diagonal 95 No. 5 B – 32 Este, registra que para la vivienda no se identifica patología que indique compromiso en su estabilidad y que en la estructura que funciona como parqueadero se encuentra comprometida por el posible colapso de la misma. Dentro de las acciones adelantadas está la recomendación de restricción total de uso del parqueadero.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 D Distrital de Policía de la Alcaldía Local de Chapinero en desarrollo del expediente No. 6513 y secuencia sistema No. 18109, contravención común por amenaza ruina.

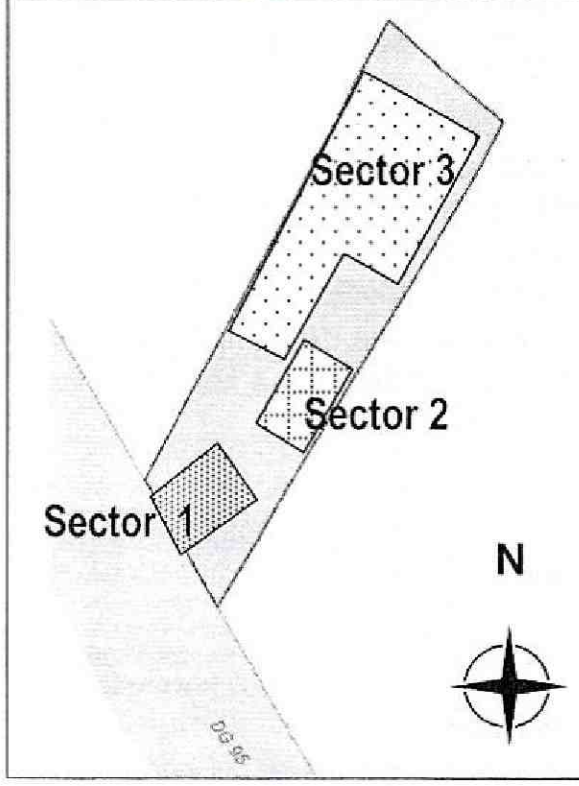
6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita está habitado. La persona que atendió la visita, el señor Gilberto Becerra permitió el ingreso y la inspección se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble es de uso residencial y presenta tres sectores (ver esquema y registro fotográfico) con características de construcción diferentes que se describen a continuación:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Esquema (planta)	Características de la construcción
	Sector 1: parte frontal, ingreso al inmueble. Un (1) piso. Destinado como garaje. Estructura en madera con revestimiento (paredes y cubierta) en madera y lámina ondulada metálica. (Ver fotos 1 a 7) Sector 2: parte central. Un (1) piso. Sistema modular con paneles en madera. Cubierta en teja de fibrocemento. (Ver fotos 8 a 10) Sector 3: parte posterior. Módulos de uno (1) y dos (2) pisos. Predominantemente mampostería simple de bloque de arcilla perforación horizontal y otros elementos en paneles en madera. Entrepiso en madera. Cubierta en teja de fibrocemento. El segundo piso posee un sistema de muros que se pueden catalogar como de bahareque. (Ver fotos 10 a 12)

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La evaluación de los daños se realiza para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que inciden en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. Los resultados se indican en la Tabla 1 para el sector 1, Tabla 2 para el sector 2 y Tabla 3 para el sector 3, con lo cual se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y se define sobre la condición de amenaza ruina. Ver registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del inmueble – Sector 1

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.* *Si la edificación es de más de un piso, se escoge el piso en el que se concentren los mayores niveles de daños.* *Elementos que no hacen parte de la estructura no significa problemas en la estabilidad global. Esto corresponde a una característica particular del sistema estructural de la edificación*
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros (conjunto madera-lámina)	50	50	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente. El daño leve (L) corresponde a deformaciones casi imperceptibles más allá de las propias por su construcción.
	Columnas						No aplica la evaluación de daños ya que estos elementos no hacen parte de la estructura de la edificación
	Nudos/Conexiones						
Otros elementos	Vigas						
	Entrepisos						

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño P= Predominante C= Crítico					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Cubierta		P				Un nivel de daño calificado como leve (L) corresponde con deformaciones casi imperceptibles

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 2. Registro y evaluación de daños del inmueble – Sector 2

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento. Si la edificación es de más de un piso, se escoge el piso en el que se concentren los mayores niveles de daños. Elementos que no hacen parte de la estructura no significa problemas en la estabilidad global. Esto corresponde a una característica particular del sistema estructural de la edificación*
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros (paneles de madera)	90	10	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a sin defectos visibles. El daño leve (L) corresponde a fisuración casi imperceptible del elemento
	Columnas						No aplica la evaluación de daños ya que estos elementos no hacen parte de la estructura de la edificación
	Nudos/Conexiones						
Otros elementos	Vigas						
	Entrepisos						

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño P= Predominante C= Crítico					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Cubierta	P					No hay daño aparente

Tabla 3. Registro y evaluación de daños del inmueble – Sector 3

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento. Si la edificación es de más de un piso, se escoge el piso en el que se concentren los mayores niveles de daños. Elementos que no hacen parte de la estructura no significa problemas en la estabilidad global. Esto corresponde a una característica particular del sistema estructural de la edificación*
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	90	10	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro. El daño leve (L) corresponde a pérdida de revoque (pañete) sobre la superficie del muro
	Columnas						No aplica la evaluación de daños ya que estos elementos no hacen parte de la estructura de la edificación
	Nudos/Conexiones						
Otros elementos	Vigas						
	Entrepisos	80	20	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a sin defectos visibles en la superficie del entrepiso. El daño leve (L) a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del entrepiso

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño P= Predominante C= Crítico					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Cubierta	P					No hay daño aparente

En general, el inmueble no devela daños en las estructuras de soporte que representen un compromiso en su estabilidad ante las cargas habituales de servicio ni daños en otros elementos que representen un riesgo inminente sobre la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

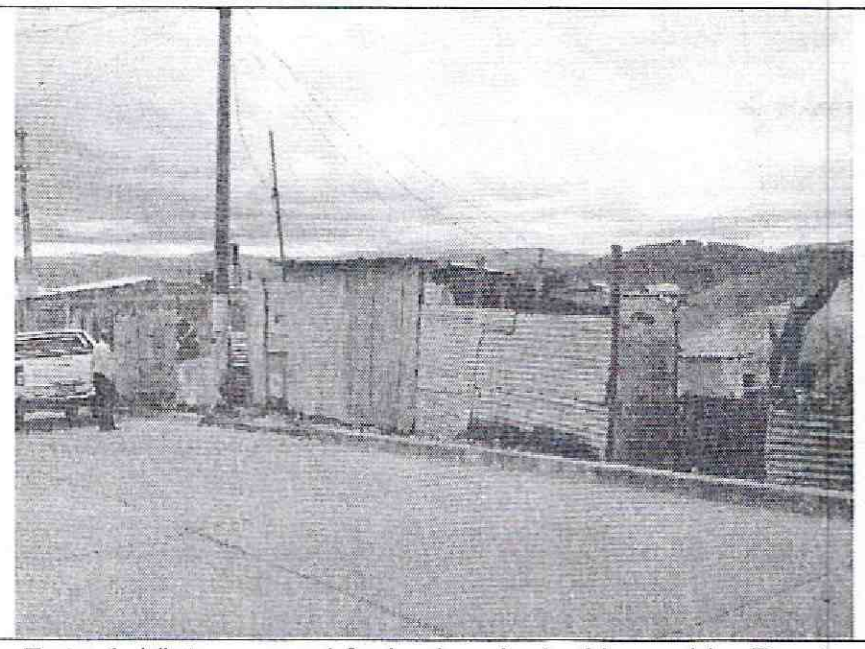


Foto 1. Vista general fachada principal inmueble. Puerta garaje y cerramiento en lámina ondulada metálica (sector 1)

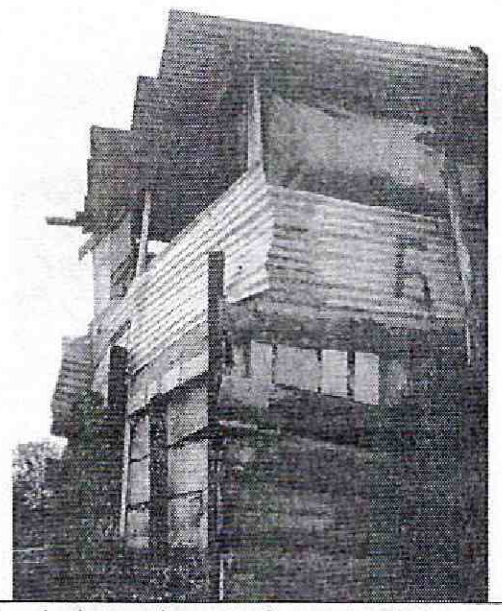
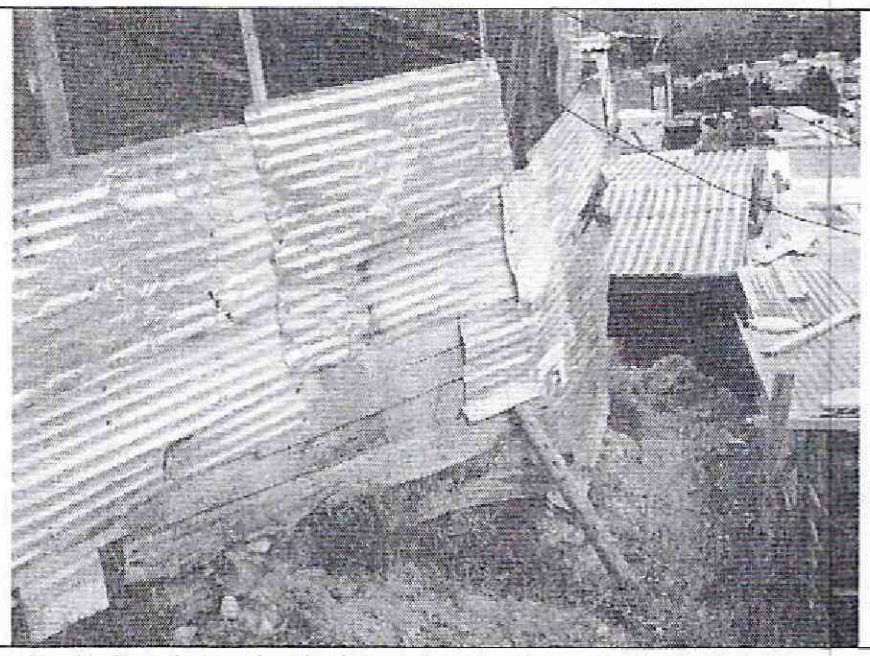


Foto 2. Fachada lateral costado norte del garaje (sector 1). Sin daños visibles



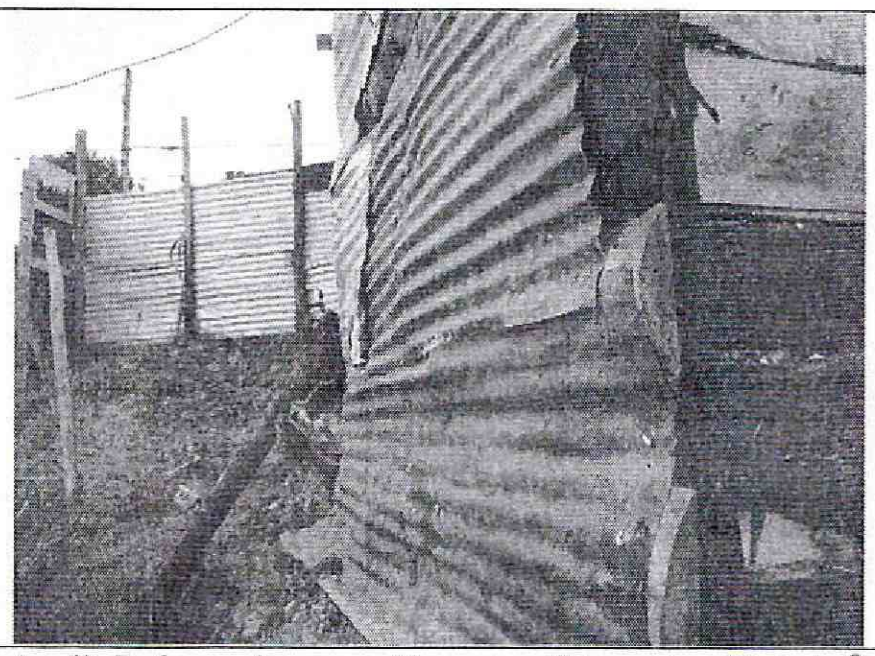


Foto 3 y 4. Fachada lateral costado sur oriental del garaje (sector 1). Deformaciones casi imperceptibles más allá de las propias por su construcción

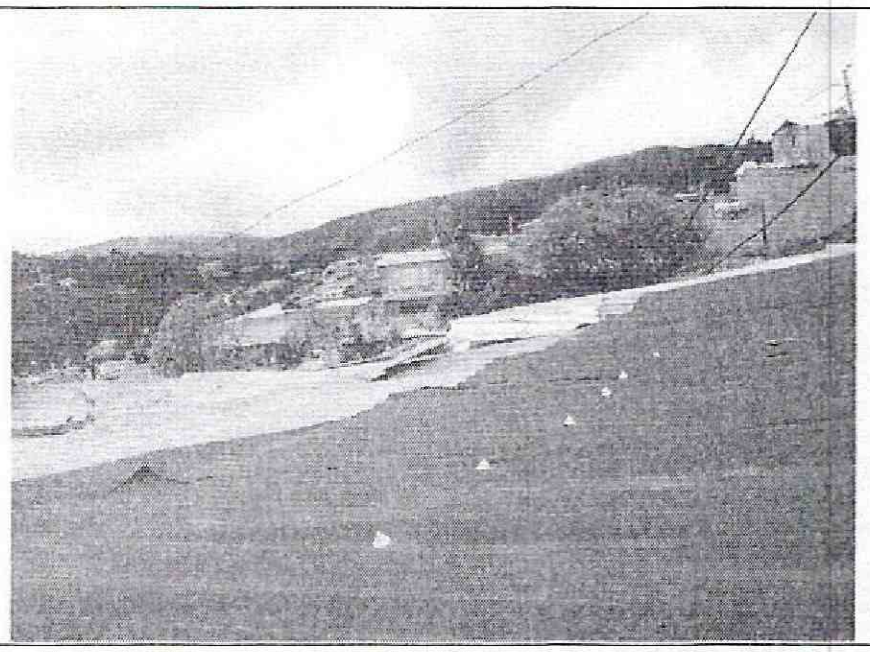


Foto 5. Aspecto general cubierta del garaje (sector 1). Deformaciones menores casi imperceptibles

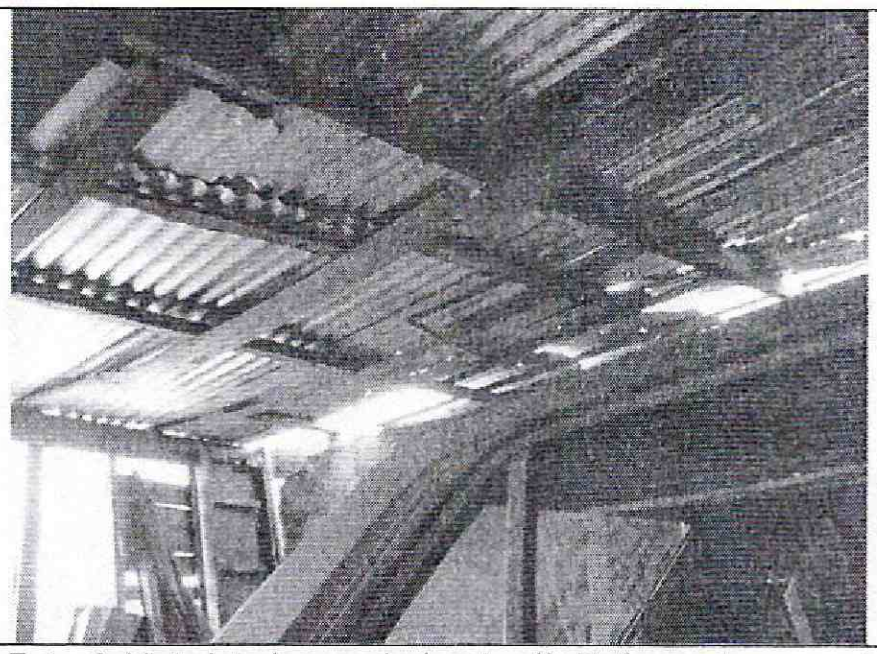


Foto 6. Vista interior garaje (sector 1). Deformaciones casi imperceptibles de la cubierta

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

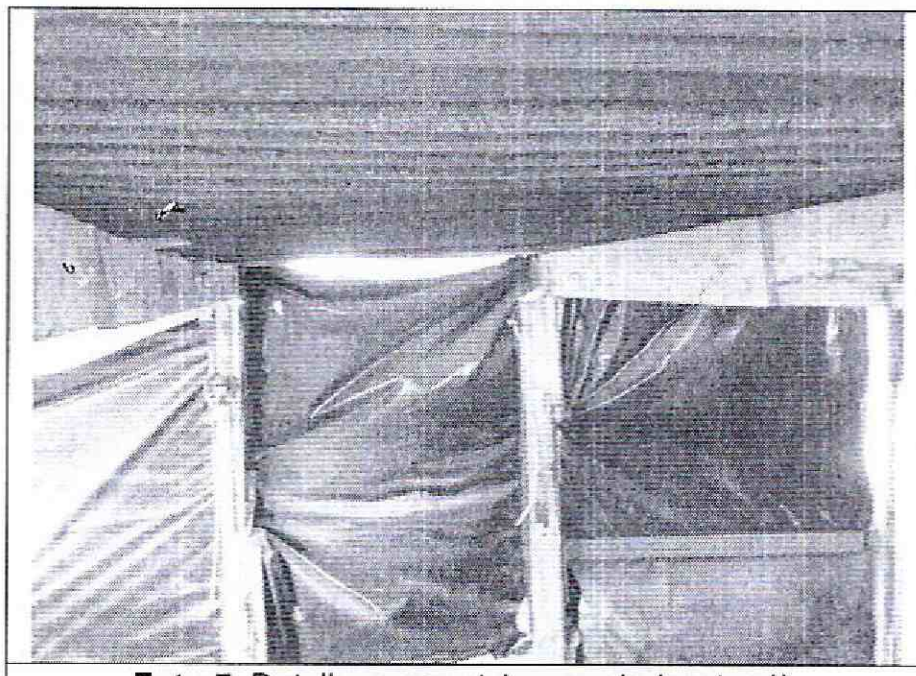


Foto 7. Detalle apoyos tejas garaje (sector 1). Deformaciones casi imperceptibles

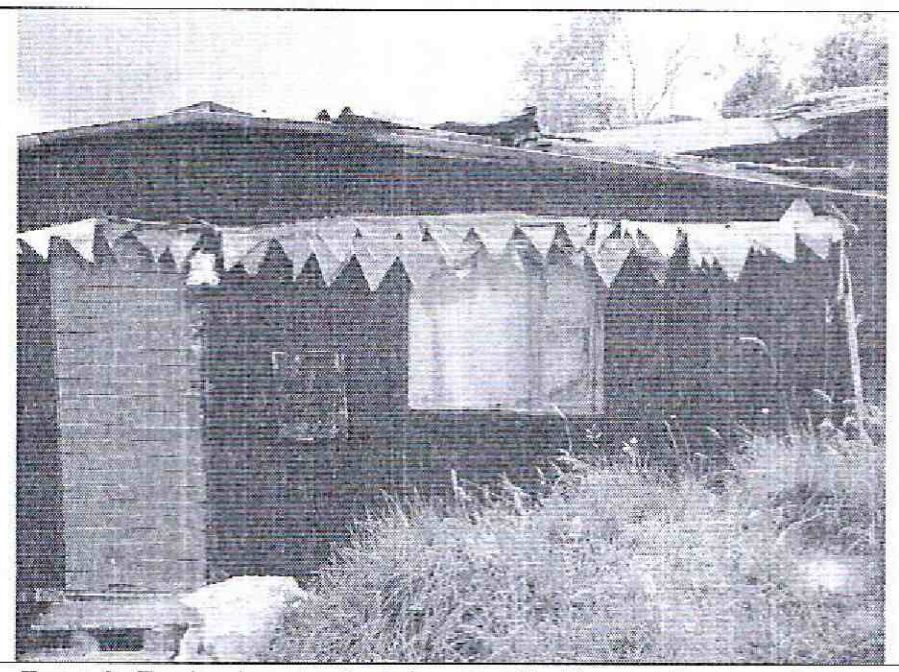


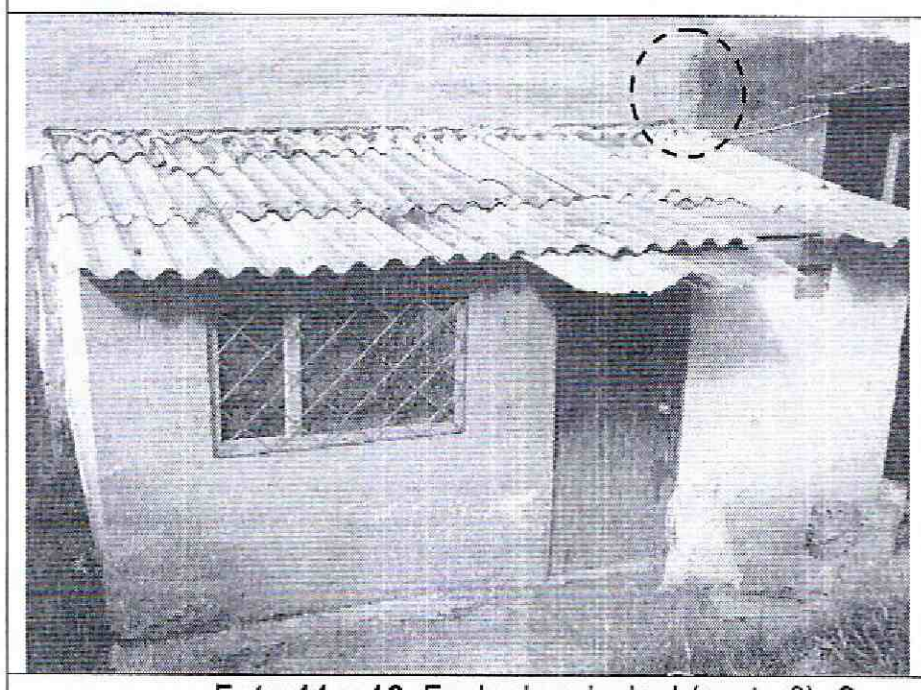
Foto 8. Fachada principal (sector 2). No se observa daños.



Foto 9. Fachada lateral (sector 2). No se observa daños.



Foto 10. Fachadas (sectores 3 y 2). Desprendimiento revoque muro segundo piso (Sector 3)



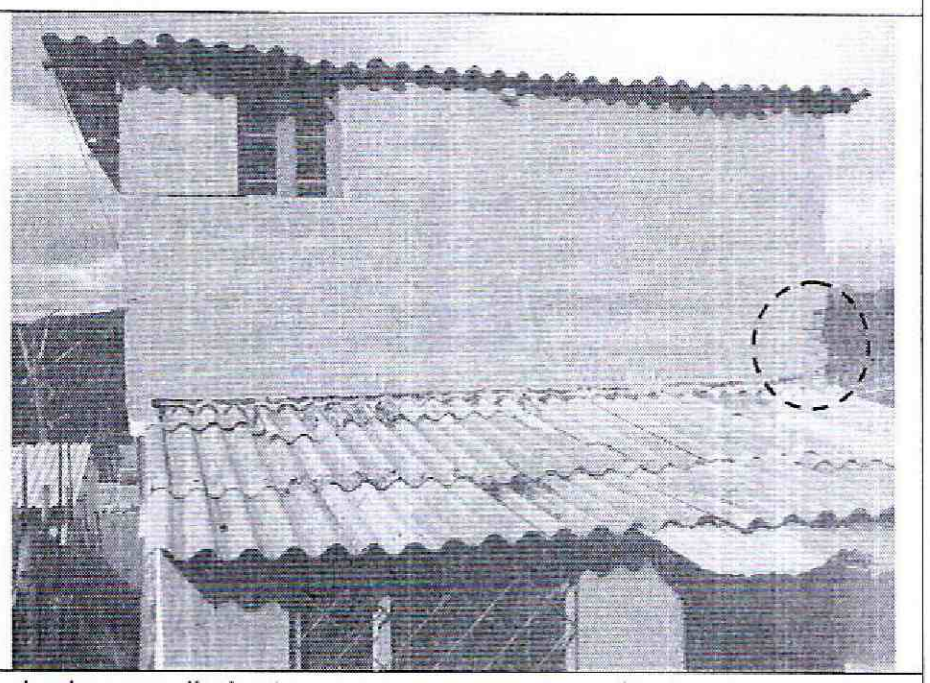


Foto 11 y 12. Fachada principal (sector3). Se aprecia desprendimiento revoque muro segundo piso

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el estado actual y la evaluación de daños, el inmueble ubicado en la Diagonal 95 No. 5 B – 32 Este, **NO AMENAZA RUINA**. La clasificación global del daño es leve lo cual significa que no hay compromiso en la estabilidad global de las edificaciones ante las cargas habituales de servicio y no se registra daños en otros elementos que puedan representar un riesgo inminente sobre la integridad de los ocupantes y/o transeúntes.

Se recomienda a los propietarios realizar reparaciones, mejoramiento y mantenimiento general a las edificaciones para prevenir el deterioro.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
LIBARDO TINJACÁ CÁRDENAS Ingeniero Civil - Profesional Especializado 222 grado 23 M.P. No. 25202-61399 CND	**Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional Especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co